

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8979 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000273/ 2010, por auto de 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferretería Fermar, S.A. con domicilio en Albacete calle E número 54 del Polígono Industrial Campollano, con CIF número A 02217792.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en Don Xavier Sierra Parra, con domicilio en Albacete calle Avenida España número 35 entreplanta, teléfono 96 241 20 02, fax 96 241 88 33.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

En Albacete a, 22 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100015600-1